DECRETO ALCALDICIO Nº 617 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17 MAR 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra con fecha 16.03.2021, Don Cristóbal Aros Urra Encargado de Bodega del CESFAM a Jefe Departamento del CESFAM de Requínoa, Donde solicita la adquisición de tintas para abastecer las unidades clínicas del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N° 7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, Donde solicita el Encargado de Bodega la adquisición de tintas para abastecer las unidades del CESFAM de Requínoa por el monto que se indica a continuación:

COMERCIALIZADORA TPL RUT 76.268.735-6 **$ 166.297.- IVA INCLUIDO**

AUTORÍZASE emisión de Orden de compra a través de Mercado Publico Chile.

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.005 "Materiales y Útiles quirúrgicos" "Centro de costo General".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LAS/MBQ /GVB/RCS/rcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD